



SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA
Modificación de la Licencia Ambiental

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CAPITULO 6. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL



hidrocaribe ltda

Octubre de 2011
Cartagena de Indias, D.T.

TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO	1
6.1	Introducción	1
6.2	Resultados	1

6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO

6.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la zonificación ambiental (Capítulo 3), la evaluación de impactos (Capítulo 5) y la normatividad ambiental vigente, se determinó la zonificación de manejo ambiental del área de influencia directa, atendiendo la siguiente clasificación:

- **Áreas de Exclusión:** corresponde a áreas que no pueden ser intervenidas por las actividades del proyecto. Se considera que el criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socio-ambiental de la zona; de la capacidad de autorecuperación de los medios a ser afectados y del carácter de áreas con régimen especial.
- **Áreas de Intervención con Restricciones:** se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socioambiental de la zona.
 - **Áreas de Intervención con alta restricción:** Corresponden a áreas donde se deben especificar medidas ambientales especiales y restricciones específicas de acuerdo a su alta importancia y sensibilidad ambiental. Corresponden a las áreas de Importancia Ambiental.
 - **Áreas de Intervención con moderada restricción:** Pertenecen a estas áreas aquellas declaradas como Áreas de interés Económico. Para estas áreas se requiere que los programas de gestión social, contengan medidas específicas para prevenir y controlar los impactos ambientales.
- **Áreas de Intervención:** Corresponde a áreas donde se puede desarrollar el proyecto, con manejo socio-ambiental acorde con las actividades y etapas del mismo. Corresponden a las áreas identificadas como de interés social.

6.2 RESULTADOS

De acuerdo con la zonificación ambiental se encuentra:

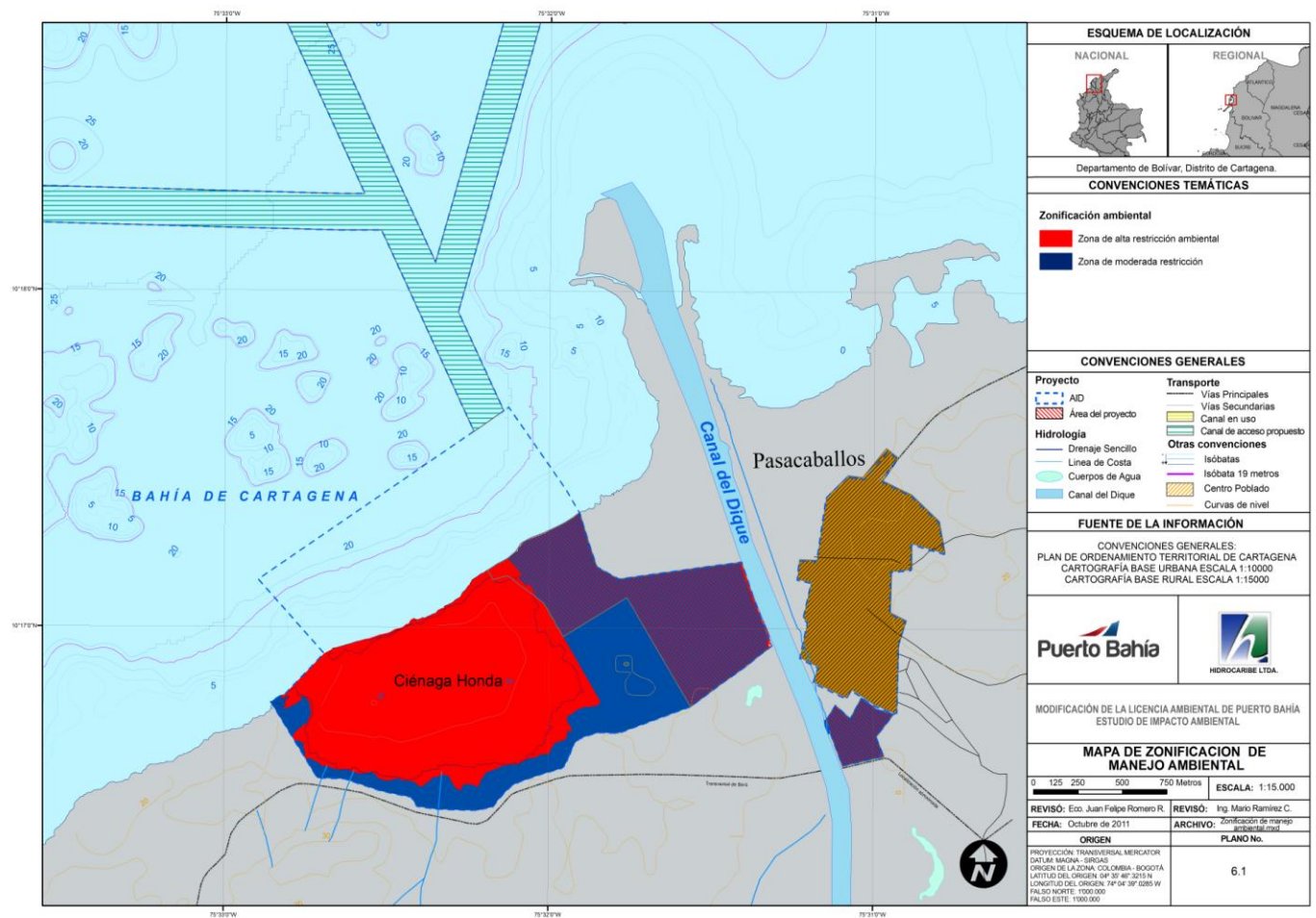
- En el AID del proyecto no se registran áreas de exclusión.
- Serán áreas de intervención con restricciones:
 - Alta restricción: incluyen las coberturas vegetales de manglar, vegetación riparia y el cuerpo de agua de Ciénaga Honda, la cual ha sido señalada por el POT de Cartagena, como área para recuperación ambiental y destinarla al aprovechamiento sostenible de usos múltiples y como com-

ponente paisajístico privilegiando el cuerpo de agua, las playas, los mangles y la cuenca visual circundante.

- Moderada restricción: abarca los sectores, cuyo uso anterior era para camaronicultura y que hoy en día está cubierto por material de relleno para la construcción de futuras instalaciones.

De acuerdo con la zonificación ambiental, en la Figura 6.2.1 (ver Anexo Cartográfico- Mapa de Zonificación de Manejo Ambiental) se pueden observar las diferentes zonas determinadas.

Figura 6.2.1. Mapa de Zonificación de Manejo Ambiental



Fuente: Hidrocaribe Ltda, 2011.